

Expto. Nº	
Numero: 107 Fojas: 3 Explo. Nº Giredo: Recibido:	
Girado: Recibido: Application and the control of	
Recibido:	
radiante (2 - m. 2000) de la companión de la c	
NOIAN.	o

Ushuaia, 24 de Febrero de 2014

Señor	
Presidente	
Concejo Delibe	rante de Ushuaia
Dn. Damián DE	MARCO
S	/ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas durante la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza Municipal N° 4506, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado para Persona con Discapacidad en la calle Soldado Águila N° 2738, debido al fallecimiento de la beneficiaria.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento interno, decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuata



FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 48/2014 de registro de este Concejo Deliberante, el Sr. Jorge A. Contreras solicita la derogación de la Ordenanza Municipal N° 4506, promulgada por Decreto Municipal N° 19/2014, mediante la cual se autoriza un espacio reservado de 7 metros en la vía pública con la leyenda "Estacionamiento reservado para personas con discapacidad" en la calle Soldado Jorge Águila N° 2738, debido a que dicho beneficio había sido otorgado para su madre María Leonor Ruiza Mayorga, quien falleciera recientemente y cuya documentación respaldatoria acompaña en su notificación.

Corresponde entonces derogar la autorización con reserva de espacio, así como instruir al Departamento Ejecutivo para que proceda en el retiro de la correspondiente señalización.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuata

[&]quot; Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 4506, promulgada por Decreto Municipal N° 19/2014 mediante la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", en la calle Soldado Águila N° 2738.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procede a la remoción de la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHÍVESE.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuata



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 056/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR nuestro permanente recuerdo ciudadano e institucional, ante la conmemoración del 30° aniversario de la caída del avión Lear Jet, en el que fallecieron trágicamente en el año 1984 el señor gobernador de Tierra del Fuego, parte de su gabinete, funcionarios y pilotos de la aeronave.

ARTÍCULO 2º.- Con respeto y consideración recordamos a ese grupo de mujeres y hombres que formarán por siempre parte de la historia distinguida de la vida política e institucional de nuestra provincia:

- Sr. Gobernador Dn. Ramón Alberto Trejo Noel.
- Sra. Ofelia Olga de Trejo.
- Sr. Legislador Dn. Ernesto Loffler.
- Sr. Ministro Dn. Luis Campanella.
- Sr. Ministro Dn. Fernando García.
- Sr. Secretario Dn. Luis Sica.
- Sr. Secretario General Dn. Guillermo Marcillese.
- Sr. Asesor Dn. Carlos Lisa.
- Sra. Asesora Dña. Nora Ormiston.
- Sr. funcionario Dn. Pedro Altuna.
- Sr. Director de Aeronáutica Provincial y piloto Dn. Mario Marconcini.
- Sr. Sub-director de Aeronáutica Provincial y co-piloto Dn. Rodolfo Pourrain.

ARTÍCULO 3º.- En el marco del acto central, los ediles de este Cuerpo colocarán una placa recordatoria en el espacio que la Plaza 25 de Mayo tiene para tal fin.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

RESOLUCIÓN CD N

907 /2014.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ustrugia

Mario LLANES
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"